

ACTA No.003

01/10/2019



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

ACTA N° 003 DE 2019

La Secretaria Técnica del OCAD ARAUCA, en virtud de lo establecido en los Artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° del Decreto 1075 de 2012; artículo 7° y 8° del Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; Artículos 3.1.4.1, 3.1.4.2, 3.1.4.4, 3.1.4.7, 3.1.4.8, 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 Sección 4 "DE LAS SESIONES DE LOS OCAD" Artículo 3 del acuerdo 052 de 2018, el cual modifica el Artículo 3.1.4.6 del Acuerdo Único del SGR del contenido de la citación y previa solicitud del presidente, convocó el VEINTITRES (23) de Septiembre de 2019 a sesión NO PRESENCIAL el día PRIMERO (01) de octubre de 2019, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., y se remitió los archivos que contienen la modalidad de la sesión, fecha, lugar, hora de inicio y cierre, orden del día, nombre y código BPIN del proyecto que se presenta a consideración de los miembros del OCAD en la sesión, resultados de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes para el proyecto que se presenta a consideración de los miembros del OCAD, información de otras disposiciones que se presentan al OCAD, acta y acuerdo de la sesión anterior, y así mismo se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en la sesión del OCAD es planeacion@arauca.gov.co.

Siendo las 09:25 a.m. se dio inicio a la TERCERA (03) SESIÓN NO PRESENCIAL, a la cual asistieron los siguientes delegados:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Ministerio de Minas y Energía	DELEGADO PARA PARTICIPAR EN LA SESION DE OCAD DEPARTAMENTAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 41239 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018.	Gobierno Nacional participa a través del correo electrónico jdinsuasti@minenergia.gov.co a las 9:55 a.m.
2	CARLOS EDUARDO PINILLA	Gobernación de Arauca	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana con funciones de Gobernador de Arauca mediante resolución 2991 de 2019	Gobierno departamental participa a través del correo electrónico mplaneacion@arauca.gov.co a las 9:25 a.m.
3	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	Alcaldía de Arauquita	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal participa a través del correo electrónico planeacion@arauquita- arauca.gov.co a las 9:40 a.m.
4	BENJAMIN ZOCADAGUI CERMEÑO	Alcaldía de Arauca	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal participa a través del correo electrónico despacho@arauca.gov.co a las 9:36 a.m.



INVITADOS PERMANENTE

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, se invitaron a la sesión del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA los siguientes invitados permanentes, los cuales participarán en el desarrollo de la sesión:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	VICTOR CHIVARAQUIBA	ASCATIDAR	Representantes de las Comunidades Indígenas
2	REINALDO ALVARADO	ASOCATA	Representantes de las Comunidades Indígenas
3	EINER VIAFARA	Comunidades Afrodescendientes	Representante de las Comunidades Afrodescendientes de Arauca Ante el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD Arauca.

SECRETARÍA TÉCNICA:

La Secretaría técnica del OCAD es ejercida por la SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL en cabeza de la Doctora MARTHA LOPEZ Profesional universitario de Planeación, con encargo de las funciones de la Secretaria de Planeación Departamental bajo decreto de encargo No.781 de 2019, adjunto a la presenta acta.

ANTECEDENTES

El Secretario de Planeación Departamental, en calidad de Secretario Técnico del OCAD DEPARTAMENTAL efectuó convocatoria a los miembros del OCAD y a sus invitados permanentes, a través de correo electrónico enviado el día VEINTITRES (23) del mes de SEPTIEMBRE del año 2019, a participar en la sesión PRESENCIAL del OCAD Departamental a realizarse el día PRIMERO (01) del mes de OCTUBRE de 2019, a partir de las 09:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto Artículos 3.1.4.1, 3.1.4.2, 3.1.4.5, 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017 Sección 4 "DE LAS SESIONES DE LOS OCAD" y su modificatorio Acuerdo 052 de 2018 Artículo 3 del acuerdo 052 de 2018, el cual modifica el Artículo 3.1.4.6 del Acuerdo Único del SGR del contenido de la citación y previa solicitud del presidente

Adicionalmente, en el mencionado correo del VEINTITRES (23) del mes de SEPTIEMBRE del año 2019 se remitieron los siguientes soportes:

- Convocatoria sesión NO PRESENCIAL
- Acta y acuerdo de la última sesión realizada. (Acta y Acuerdo 002 de 2019)
- Sistema de Evaluación por puntajes proyectos presentados al OCAD: 2018005810088, 2019005810049, 2019005810059, 2019005810014.
- Solicitud concepto Comité Consultivo de proyectos presentados al OCAD



APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:25 a.m. del día 01 del mes de octubre de 2019, el Presidente del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA el Lic. CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ, Secretario de Gobierno y Convivencia ciudadana del Departamento de Arauca con funciones de Gobernador mediante resolución No.2991 del 24 de septiembre de 2019, da formalmente apertura a la TERCERA SESIÓN NO PRESENCIAL, mediante el correo electrónico planeacion@arauca.gov.co, en donde se recibieron las confirmaciones de la participación de todos los niveles de gobierno de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Ministerio de Minas y Energía	DELEGADO PARA PARTICIPAR EN LA SESION DE OCAD DEPARTAMENTAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 41239 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018.	Gobierno Nacional participa a través del correo electrónico jdinsuasti@minenergia.gov.co a las 9:55 a.m.
2	CARLOS EDUARDO PINILLA	Gobernación de Arauca	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana con funciones de Gobernador de Arauca mediante resolución 2991 de 2019	Gobierno departamental participa a través del correo electrónico mplaneacion@arauca.gov.co a las 9:25 a.m.
3	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	Alcaldía de Arauquita	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal participa a través del correo electrónico planeacion@arauquita-arauca.gov.co a las 9:40 a.m.
4	BENJAMIN ZOCADAGUI CERMEÑO	Alcaldía de Arauca	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal participa a través del correo electrónico despacho@arauca.gov.co a las 9:36 a.m.

1. VERIFICACION DE QUORUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones

DESARROLLO DE LA SESION

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se remite correo electrónico de **VERIFICACION DE QUORUM y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA** siendo las 10:16 am, para colocar en consideración el orden del día propuesto para la correspondiente sesión:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día.
3. Presentación de proyectos para:



- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación
- d. La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.

PROYECTO No.1

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2018005810088	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	\$ 1.998.738.183,2	III	10 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES: 47.20 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA: MUNICIPIO DE TAME

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA: GOBERNACION DE ARAUCA

PROYECTO No.2

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2019005810049	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 189.431.535,00	II	4 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES: 41.53 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER

PROYECTO No.3

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2019005810059	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 4.357.694.516,26	III	8 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020



SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES: 49,80 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA – COLDEPORTES

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA – COLDEPORTES

PROYECTO No.4

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2019005810014	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANUELA BELTRÁN Y MARÍA INMACULADA, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	\$ 1.999.991.339,68	III	8 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES: 48.20 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA: GOBERNACION DE ARAUCA

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA: GOBERNACION DE ARAUCA

4. Proposiciones y varios.

- Ajustes realizados a proyectos considerados por la entidad pública designada como ejecutora de los mismos.
- BPIN. 2017005810002: **ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
- Liberación de Recursos del proyecto identificado con código BPIN 2012005810053 cuyo objeto es **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, ARAUCA, ORINOQUÍA**, cuyo ejecutor es LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA.

Siendo las 10:16 el Departamento de Arauca remite correo electrónico **INFORMATIVO No.1 MODIFICACION ORDEN DEL DIA TERCERA SESION DE OCAD DEPARTAMENTAL 2019**, enviando la siguiente propuesta a consideración:

Apreciados Delegados,



Desde el Nivel Departamental nos permitimos hacer una MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DIA luego de confirmar la entidad ejecutora del proyecto del punto 2 con código Bpin 2019005810049 y ampliar la información contenida en el punto 4 de PROPOSICIONES Y VARIOS.

Vale la pena aclarar que los demás puntos del ORDEN DEL DIA no sufren ninguna modificación.

A continuación remitimos orden del día MODIFICADO para su respectiva APROBACIÓN

ORDEN DEL DIA CON MODIFICACIONES

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día.
3. Presentación de proyectos para:
 - a. Viabilización
 - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
 - c. Aprobación
 - d. La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.

PROYECTO No.1

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2018005810088	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	\$ 1.998.738.183,2	III	10 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES: 47.20 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA: MUNICIPIO DE TAME

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA: GOBERNACION DE ARAUCA

PROYECTO No.2

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FAS E	TIEMPO	FUENTE
2019005810049	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 189.431.535,00	II	4 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020



SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

41.53 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
- FONVIVIENDA

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
- FONVIVIENDA

PROYECTO No.3

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2019005810059	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 4.357.694.516,26	III	8 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

49,80 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTES

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTES

PROYECTO No.4

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2019005810014	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANUELA BELTRÁN Y MARÍA INMACULADA, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	\$ 1.999.991.339,68	III	8 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

48.20 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

GOBERNACION DE ARAUCA

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA: GOBERNACION DE ARAUCA



4. Propositiones y varios.

PROPOSICIONES Y VARIOS.

- Ajustes realizados a proyectos considerados por la entidad pública designada como ejecutora de los mismos.
- **BPIN. 2017005810002: ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

De manera informativa esta Secretaría técnica indica que el pasado 27 de agosto se realizó el registro en el aplicativo SUIFP – SGR del ajuste aprobado por la entidad ejecutora enmarcado dentro de la normatividad vigente del proyecto "ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" identificado con código Bpin 2017005810002, al cual se le adicionaron CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) de recursos propios.

Toda la documentación soporte se encuentra en el aplicativo SUIFP-SGR, sin embargo adjunto se encuentra:

1. Oficios informativos del ajuste aplicado firmado por el Representante legal de la entidad ejecutora.
 2. Certificado de aplicación de ajuste enmarcado dentro de la normatividad vigente acuerdo 045 de 2017.
 3. Guía para la identificación de tramites
 4. Presupuesto
 5. APUS.
- Liberación de Recursos del proyecto identificado con código BPIN 2012005810053 cuyo objeto es **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA, ORINOQUÍA**, cuyo ejecutor es LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA.

Con relación a este punto la Secretaria Técnica del OCAD Departamental quiere colocar en la mesa del desarrollo de la tercera sesión del OCAD el tema de la liberación de recursos del proyecto **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA, ORINOQUÍA**, identificado con código Bpin 2012005810053, considerando que desde el pasado 16 de mayo de 2016 como resultado de una mesa donde participaron todos los involucrados en la ejecución del proyecto y donde se pudo conocer que el proyecto no podía realizarse por casos de fuerza mayor que imposibilitaban su ejecución y que los valores aprobados para el proyecto luego de un informe financiero y definir que se ejecuto se liberarían aquellos recursos que no habían sido ejecutados.

Sin embargo, luego de realizar diferentes peticiones a CORPORINOQUIA entidad designada como ejecutora del proyecto, con respecto a la documentación soporte de la liberación de recursos a la fecha la entidad sigue manifestando que no es posible realizar



el cruce de información con la interventoría y conocer los informes que estos presentan porque administrativamente la interventoría no da respuesta a la entidad sobre el uso de recursos, por consiguiente y considerando que dentro de la normatividad vigente no se establece que el proyecto deba estar liquidado para poder realizar la liberación del recurso, es necesario conocer que acción se puede tomar frente a este caso ya que no ha sido posible realizar ningún procedimiento y se siguen dilatando las acciones a seguir por parte de la Corporación y la devolución del recurso.

Actualmente ya se tiene la liquidación del contrato de obra por parte de CORPORINOQUIA, acta suscrita entre las partes la cual se adjunta a esta comunicación en donde se evidencia el respectivo balance económico del proyecto y el porcentaje ejecutado. Por su parte del contrato de interventoría no se ha podido liquidar razón por la cual no se podría definir que saldos a favor o en contra de la entidad se tienen como resultado de su ejecución.

Por lo tanto se entiende que ya se puede proceder a una liberación parcial de los recursos, sin embargo la entidad ejecutora CORPORINOQUIA no presenta los respectivos soportes para proceder con la misma y se sigue dilatando el proceso.

Cabe recordar que este es un caso que ya está siendo requerido por los entes de control como es el caso de la PROCURADURIA la cual esta adelantando acciones bajo el expediente No. UIS - 2017 - 544406 - IUC - D 2017 - 950240 donde como último comunicado recibido por la Gobernación de Arauca, se solicita certificar las acciones adelantadas para evitar la pérdida y la destrucción de los bienes productos del contrato de obra No.200-14-1-13-374 de 2013, suscrito por CORPORINOQUIA.

Por consiguiente se hace que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Arauca y sus miembros del nivel nacional orienten el proceso y poder liberar parcialmente los recursos que no fueron ejecutados del proyecto, ya que estos son de suma importancia para poder invertir en proyectos que sigan beneficiando a la comunidad en pro del desarrollo regional.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día **CON MODIFICACIONES** de la siguiente manera:

NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA	DECISIÓN
NIVEL NACIONAL	APROBADO
NIVEL DEPARTAMENTAL	APROBADO
NIVEL DEPARTAMENTAL	APROBADO

Luego de APROBADO el orden del día **CON MODIFICACIONES** se continúa con el tercer punto del ORDEN DEL DIA DE LA TERCERA SESION DEL OCAD DEPARTAMENTAL.

3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA:

- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación



d. La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.

PROYECTO No.1

El secretario técnico del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación del día 23 de septiembre de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de Transporte como entidad líder del sector, emitió concepto técnico FAVORABLE del proyecto el día 26 de septiembre de 2019.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018005810088	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.998.738.183,2
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas		2019	\$1.998.738.183,2
Tiempo de ejecución Física y Financiera	DIEZ (10) MESES			
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.998.738.183,2			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$1.998.738.183,2	DIEZ (10) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE TAME			Valor		\$ 1.897.546.894,2
Entidad pública designada para contratar la interventoría del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor		\$101.191.289.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52 de 2018					



La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE TAME	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE TAME	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAQUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE TAME	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE TAME	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al **MUNICIPIO DE TAME** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **GOBERNACION DE ARAUCA**.

Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **47.20 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

PROYECTO No.2

El presidente del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación el día 23 de septiembre de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO como entidad líder del sector, emitió concepto técnico FAVORABLE con fecha del 10 de septiembre de 2019.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019005810049	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Vivienda Ciudad y Territorio	PRE FACTIBILIDAD - FASE 2	\$189.431.535,00
Fuentes	Tipo de recurso		ViGENCIA	Valor
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas		2019	\$189.431.535,00
Tiempo de ejecución Física y Financiera	CUATRO (04) MESES			
Valor Aprobado por el Ocad	\$189.431.535,00			



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$189.431.535,00	CUATRO (04) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		Valor		\$ 151.545.228,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		Valor		\$37.886.307,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 052 de 2018					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
NIVEL MUNICIPAL (ARAQUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**.

Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **41.53 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.



La gobernación de Arauca emite su VOTO con una consideración al respecto de este proyecto:

"Se hace claridad frente al proyecto identificado con código BPIN 2019005810049 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", con respecto a la designación de como entidad ejecutora al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, lo cual está justificado jurídicamente en que es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual cumple con lo establecido para ser ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías. Así mismo, la Gobernación de Arauca suscribió convenio INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No.011 DE 2019, el cual establece en su cláusula QUINTA OBLIGACIONES DE FONVIVIENDA en su numeral 2 lo siguiente: (que se cita al pie de letra)

"2. Actual como ejecutor y cumplir con las obligaciones a su cargo en los términos establecidos de la ley 1530 de 2012 del proyecto de inversión en Fase II y Fase III que el Departamento estructura técnica jurídica y financieramente en el marco del Acuerdo 052 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías"

Por tales motivos es seleccionado el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA para ser designada como entidad ejecutora del mencionado proyecto, para lo que se adjunta copia del VOTO departamental y el convenio mencionado en este correo.

Esto para que quede constancia en el acta de la respectiva sesión".

PROYECTO No.3

El presidente del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación el día 23 de septiembre de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019005810059	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.357.694.516.26
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas		2019	\$4.357.694.516.26
Tiempo de ejecución Física y Financiera	OCHO (08) MESES			
Valor Aprobado por	\$4.357.694.516.26			



el Ocad

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$4.357.694.516.26	OCHO (08) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTES		Valor		\$ 4.161.580.973,35	
Entidad pública designada para contratar la interventoría del proyecto	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTES		Valor		\$196.113.542,91	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 052 de 2018					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTES	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTE
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTES	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTE
NIVEL MUNICIPAL (ARAUQUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTES	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTE
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTES	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTE

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA - COLDEPORTES** y designó



como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA – COLDEPORTES**.

Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **49.80 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

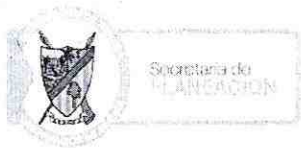
PROYECTO No.4

El presidente del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación el día 23 de septiembre de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de Minas y Energía, emitió concepto técnico FAVORABLE con fecha del 30 de septiembre de 2019

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019005810014	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANUELA BELTRÁN Y MARÍA INMACULADA, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.999.991.339.68
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas		2019	\$1.999.991.339.68
Tiempo de ejecución Física y Financiera	OCHO (08) MESES			
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.999.991.339.68			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$1.999.991.339.68	OCHO (08) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor		\$ 1.893.076.665,52
Entidad pública designada para contratar la interventoría del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor		\$106.914.674.16
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 Modificado 052 de 2018					



La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUQUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a **LA GOBERNACION DE ARAUCA** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **GOBERNACION DE ARAUCA**.

Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **48.20 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 3:34 pm la Gobernación de Arauca remite correo electrónico con el punto de PROPOSICIONES Y VARIOS.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- **AJUSTES REALIZADOS A PROYECTOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA DE LOS MISMOS.**
 - BPIN. 2017005810002: **ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

De manera informativa esta Secretaria técnica indica que el pasado 27 de agosto se realizó el registro en el aplicativo SUIFP – SGR del ajuste aprobado por la entidad ejecutora enmarcado dentro de la normatividad vigente del proyecto "ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA I" identificado con código Bpin 2017005810002, al cual se le adicionaron CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) de recursos propios.



Toda la documentación soporte se encuentra en el aplicativo SUIFP-SGR, sin embargo adjunto se encuentra:

1. Oficios informativos del ajuste aplicado firmado por el Representante legal de la entidad ejecutora.
2. Certificado de aplicación de ajuste enmarcado dentro de la normatividad vigente acuerdo 045 de 2017.
3. Guía para la identificación de tramites
4. Presupuesto
5. APUS.

Al anterior ajuste los delegados de cada nivel de gobierno manifiestan darse por enterados de la información remitida.

• **LIBERACIÓN DE RECURSOS**

Del proyecto identificado con código BPIN 2012005810053 cuyo objeto es **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA, ORINOQUÍA**, cuyo ejecutor es LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA.

Con relación a este punto la Secretaria Técnica del OCAD Departamental quiere colocar en la mesa del desarrollo de la tercera sesión del OCAD el tema de la liberación de recursos del proyecto **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA, ORINOQUÍA**, identificado con código Bpin 2012005810053, considerando que desde el pasado 16 de mayo de 2016 como resultado de una mesa donde participaron todos los involucrados en la ejecución del proyecto y donde se pudo conocer que el proyecto no podía realizarse por casos de fuerza mayor que imposibilitaban su ejecución y que los valores aprobados para el proyecto luego de un informe financiero y definir que se ejecuto se liberarían aquellos recursos que no habían sido ejecutados.

Sin embargo, luego de realizar diferentes peticiones a CORPORINOQUIA entidad designada como ejecutora del proyecto, con respecto a la documentación soporte de la liberación de recursos a la fecha la entidad sigue manifestando que no es posible realizar el cruce de información con la interventoría y conocer los informes que estos presentan porque administrativamente la interventoría no da respuesta a la entidad sobre el uso de recursos, por consiguiente y considerando que dentro de la normatividad vigente no se establece que el proyecto deba estar liquidado para poder realizar la liberación del recurso, es necesario conocer que acción se puede tomar frente a este caso ya que no ha sido posible realizar ningún procedimiento y se siguen dilatando las acciones a seguir por parte de la Corporación y la devolución del recurso.

Actualmente ya se tiene la liquidación del contrato de obra por parte de CORPORINOQUIA, acta suscrita entre las partes la cual se adjunta a esta comunicación en donde se evidencia el respectivo balance económico del proyecto y el porcentaje ejecutado. Por su parte del contrato de interventoría no se ha podido liquidar razón por la cual no se podría definir que saldos a favor o en contra de la entidad se tienen como resultado de su ejecución.



Por lo tanto se entiende que ya se puede proceder a una liberación parcial de los recursos, sin embargo la entidad ejecutora CORPORINOQUIA no presenta los respectivos soportes para proceder con la misma y se sigue dilatando el proceso.

Cabe recordar que este es un caso que ya está siendo requerido por los entes de control como es el caso de la PROCURADURIA la cual está, adelantando acciones bajo el expediente No. UIS - 2017 - 544406 - IUC - D 2017 - 950240 donde como último comunicado recibido por la Gobernación de Arauca, se solicita certificar las acciones adelantadas para evitar la pérdida y la destrucción de los bienes productos del contrato de obra No.200-14-1-13-374 de 2013, suscrito por CORPORINOQUIA.

Por consiguiente se hace que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Arauca y sus miembros del nivel nacional orienten el proceso y poder liberar parcialmente los recursos que no fueron ejecutados del proyecto, ya que estos son de suma importancia para poder invertir en proyectos que sigan beneficiando a la comunidad en pro del desarrollo regional.

Con respecto al caso de CORPORINOQUIA el Nivel Nacional manifiesta mediante correo enviado a las 4:08 p.m. lo siguiente:

"En atención al punto de proposiciones y varios. El Ministerio de minas y energía considera improcedente esta liberación, toda vez que no se cuentan con todos los argumentos necesarios para este proceso e invitamos a realizar una consulta a la dirección de vigilancia de las regalías e incluso una mesa de trabajo para que este proceso quede claro.

Consideramos que la Secretaría Técnica debe reportar el caso en específico al SMSCE, con el fin de que se inicien las acciones que correspondan y se emita recomendación sobre la pertinencia de aprobar la liberación de los recursos asignados al contrato de obra.

En tal sentido, teniendo en cuenta que no se conoce toda la información que refleje la trazabilidad del proyecto (obra e interventoría) y el estado actual del mismo, se sugiere no emitir algún concepto de viabilidad sobre la liberación requerida por la Secretaría Técnica de OCAD. Además, es preciso tener en cuenta que la normativa del SGR comprende el procedimiento específico para este trámite, el cual de acoger el OCAD para la aprobación".

A lo que la Gobernación de Arauca responde en correo enviado a las 4:34 pm

*"Al respecto el nivel departamental acoge lo expresado por el Nivel Nacional en el caso del proyecto **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA, ORINOQUÍA**, y solicita de manera atenta nos apoyen como Ministerio líder en la realización de la convocatoria con él Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación y Oficina Asesora Jurídica del DNP para que nos acompañen mediante una mesa técnica con la Corporación Autónoma Regional para análisis del caso".*





FIN DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 4:43 p.m., del primero (01) de octubre de 2019, se da por terminada la TERCERA SESION PRESENCIAL DEL OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA para el año 2019.

En constancia se firma la presente acta el PRIMER (01) día del mes de octubre de 2019.

CARLOS EDUARDO PINILLA

Secretaría de Gobierno y Convivencia

Ciudadana funciones de Gobernadora de Arauca Resolución de encargo

No.2991 de 24 de septiembre de 2019

Presidente del OCAD Departamento de Arauca

MARTHA LOPEZ

Secretario Técnico del OCAD

Departamento de Arauca

Decreto 781 de 2019

ANEXOS

- ✓ Solicitud del Presidente del OCAD para la convocatoria del OCAD
- ✓ Convocatoria realizada a los miembros del OCAD Departamental
- ✓ Copia del Correo electrónico enviado de la convocatoria a los miembros del día 23 de septiembre de 2019.
- ✓ Acta y acuerdo de la última sesión realizada (Acta y Acuerdo No.2 de 2019).
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810088
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810049
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810059
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810014
- ✓ Comité consultivo de los proyectos, respuesta de los comités consultivos con conceptos.
- ✓ Copia de la intención de los votos emitidos por cada nivel de gobierno del OCAD
- ✓ Correos electrónicos enviados y recibidos en el desarrollo de la tercera sesión del OCAD

Revisó:

Revisó:

Proyectó y digitó:

Martha López, Secretario de Planeación Departamental (e)

Libia Karelía Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPLAD

María Fernanda Martín Gaitán, Profesional OCAD Arauca